

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE
- VIGENCIA 2013**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe de Evaluación del Sistema de Control Interno Contable implementado en el Ministerio, se tomó como base fundamental la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, y el Instructivo No. 002 del 13 de Diciembre de 2013, emanados por la Contaduría General de la Nación, con el fin de evaluar los controles efectuados en cada una de las etapas y actividades (Reconocimiento, Revelación y otros Elementos de Control), así como las acciones que se hayan implementado en cada una de las dependencias del Ministerio de TIC, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

Así mismo, el manual para la implementación del modelo de control interno contable MCICO 2007:1, de la Contaduría General de la Nación.

El presente informe corresponde al periodo contable comprendido desde el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2013, donde se analiza el Control Interno Contable del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones.

La Evaluación del Control Interno Contable, comprende la revisión integral a la gestión del proceso contable que involucra todos los procesos que intervienen en el, con el fin de promover la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación en todas las áreas involucradas.

La responsabilidad del Sistema de Control Interno Contable es de la Alta Dirección y por delegación, de todas las áreas, procesos y funcionarios que intervienen en su desarrollo, apropiación, evaluación y mejora.

OBJETIVO GENERAL

Valorar la gestión contable del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con el fin de determinar su nivel de confianza y calidad.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar el Modelo Estándar de Control Interno Contable implementado, sus resultados y efectividad.

Para la elaboración del Informe de Control Interno Contable, se contó con la colaboración de la Contadora del Ministerio de TIC, el área de Nómina, Tesorería, Presupuesto y la Coordinación de Recursos Físicos y se realizaron consultas en el módulo de contabilidad del Sistema SIIF y en el aplicativo SEVEN, presentando el siguiente resultado:

1. ESTADO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

1.1.1. IDENTIFICACIÓN

Actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos o transacciones que afectan la estructura financiera, económica o social, y por lo tanto debe ser objeto de contabilización. Con esta actividad se busca evaluar que la totalidad de los hechos sean de conocimiento del área contable para su clasificación y registro oportuno.

1.1.1.1. Fortalezas

- El Ministerio de TIC, aplicó el Régimen de Contabilidad Pública y las políticas y planes en materia presupuestal, contable y financiera que dicta el Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación.
- Las personas responsables del proceso contable conocen y están al tanto del régimen de contabilidad pública aplicable a la entidad, igualmente las inquietudes surgidas son formuladas oportunamente a la Contaduría General de la Nación.
- Todos los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales están debidamente soportados con los documentos respectivos. La contadora del Ministerio de TIC mantiene un estricto control de estos soportes documentales dentro de cada vigencia.
- Se cuenta con un Manual de Políticas Contables bien concebido, adoptado mediante Resolución 3614 de 2006.



1.1.1.2. Debilidades

- El SIIF no muestra la descripción del detalle de la información. Para poder visualizar el detalle se tiene que recurrir al origen del documento fuente. No es fácil visualizar las descripciones en el SIIF lo cual dificulta el proceso de identificación y análisis de los datos. El SIIF es una herramienta implementada y administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto el Ministerio de TIC no tiene injerencia alguna sobre él.
- Los insumos para elaborar los estados financieros son remitidos durante los 5 primeros días hábiles de cada mes, pero algunas veces hay pequeñas tardanzas en la entrega de información y se debe estar haciendo constante seguimiento para que cumplan con los plazos establecidos. No se pudo evidenciar una política que regule este aspecto
- Aunque los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones, están identificados, durante el desarrollo de la auditoria, no se evidenció una delimitación clara de las actividades correspondientes a cada uno de los procesos proveedores de información.
- Si bien se pudo constatar la existencia de un Manual de Políticas Contables, que fue adoptado mediante la resolución 3614 de 2006, este requiere ser actualizado, con base en las Directrices de la CGN y normas complementarias a que haya lugar, así mismo, adoptar la nueva versión, socializarla, publicarla en el MIG y aplicar de manera estricta su contenido.

1.1.2. CLASIFICACIÓN

Actividad en la que de acuerdo con las características de la operación, se determina la ubicación en el Catálogo General de Cuentas, de acuerdo a su naturaleza. En esta actividad se debe evaluar que el hecho financiero, económico o social a registrar cumpla con todos los elementos que le son propios a la cuenta en la cual se clasifica.

1.1.2.1. Fortalezas

- Se manejan las versiones más actualizadas del Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación.



- Se interpreta correctamente el Marco Conceptual y el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública para la clasificación de cuentas y subcuentas
- Las conciliaciones bancarias son elaboradas y revisadas de manera oportuna por parte de la Contadora del Ministerio de TIC. De hecho el Modelo M.I.G. incluye el procedimiento de conciliaciones contables en el cual se estipulan responsables, documentos fuente y puntos de control. Los controles de las conciliaciones bancarias se realizan de manera mensual.

1.1.2.2. Debilidades

- En esta etapa no se evidenciaron debilidades

1.1.3. REGISTRO Y AJUSTES

Actividad en la que se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los registros en los libros respectivos. Corresponde también a la verificación de la información producida durante las actividades precedentes del proceso contable, para verificar su consistencia y confiabilidad, previo a la revelación en los estados contables, para determinar así las cifras sujetas a ajustes y/o reclasificaciones, los cuales deben registrarse atendiendo lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

1.1.3.1. Fortalezas

- Se aplican las normas relativas a los libros de contabilidad establecidas por la Contaduría General de la Nación. La plataforma SIIF Nación está configurada para realizar los comprobantes de contabilidad y es fácil acceder a ellos para cualquier tipo de consulta o requerimiento. Sucede lo mismo con el tema de listados de consecutivos, está parametrizado de forma automática, así que el control lo maneja directamente El Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la información es de su propiedad y no se puede manipular.
- Todos los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales están debidamente soportados con los documentos respectivos. La contadora del Ministerio de TIC mantiene un estricto control de estos soportes documentales para cada vigencia.



1.1.3.2. Debilidades

- A pesar de que la disponibilidad y la estabilidad de la plataforma SIIF ha mejorado, se percibe que aún falta desarrollo de la herramienta, según opiniones de los encargados del proceso contable del Ministerio de TIC. Según la opinión de la Contadora del Ministerio, el SIIF se queda corto en cuanto al detalle de la información que se puede visualizar en el sistema; no se han implementado todavía los módulos de Ingresos - Cartera, Inventarios, Nómina, Libro de Bancos entre otros para que sea un sistema integral. Este desarrollo está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.2. ETAPA DE REVELACIÓN

1.2.1. ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES

Actividad mediante la cual se concreta el resultado del proceso contable, expresado en el diseño y entrega oportuna de los estados, informes y reportes contables, los cuales deben contener la discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa de los hechos, transacciones y operaciones, permitiendo a los usuarios construir indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de los planes, programas y proyectos de la entidad contable pública.

1.2.1.1. Fortalezas

- Se llevan a cabo controles periódicos a través de las conciliaciones, verificando la consistencia entre la información de las áreas fuente y los saldos revelados en los estados contables del Ministerio.
- El Ministerio de TIC presenta la información contable, financiera y de gestión a los organismos de control y vigilancia y a la Alta Dirección, dentro de los plazos establecidos.
- Los archivos contables del Ministerio de TIC con sus respectivos soportes son conservados adecuadamente y han tenido un manejo responsable.
- Las Notas a los Estados Financieros son de fácil comprensión, las cifras reveladas están conforme a los mismos.



1.2.1.2. Debilidades

- El SIIF aun presenta fallas periódicas y los módulos no han sido desarrollados en su totalidad. Debido a esto no se cuenta con un Sistema Integral para el manejo de la información financiera. El SIIF es una herramienta implementada y administrada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, por la tanto el Ministerio de TIC no tiene injerencia alguna sobre él.

1.2.2. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Corresponde a la lectura que se hace de los estados contables y demás informes complementarios, con el propósito de concluir sobre la situación, resultado y tendencia de la entidad, desde las perspectivas financiera, económica y social, de tal manera que su comunicación sea suficientemente útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.

1.2.2.1. Fortalezas

- El Ministerio de TIC presenta los estados, informes y reportes contables, en las fechas establecidas por los órganos de control y vigilancia.

1.2.2.2. Debilidades

- No se evidencia que los indicadores que están plasmados en el Manual de Políticas Contables, página 89 numeral MPC7-1-9, como son: indicadores de gestión, financieros de situación y financieros de actividad, estén siendo utilizados por parte de los responsables del Proceso Contable del Fondo de TIC. Asimismo no se evidencia su respectiva articulación en el Modelo Integrado de Gestión.

1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

1.3.1. ACCIONES IMPLEMENTADAS

1.3.1.1. Fortalezas

- Se identificaron los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable.



1.3.1.2. Debilidades

- Se evidenció la existencia de 34 riesgos de índole contable dentro del Manual de Políticas Contables, página 63 y siguientes, numeral MPC6-1, que no están siendo implementados dentro del diseño del proceso en el sitio del Modelo Integrado de Gestión.
- No se evidencia la existencia de riesgos de corrupción en el MIG ni en el Manual de Políticas Contables.
- No se evidenció en un flujograma u otra técnica o mecanismos, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable.
- Si bien se pudo constatar la existencia de un Manual de Políticas Contables, que fue adoptado mediante la resolución 3614 de 2006, este requiere ser actualizado, con base en la resolución 357 de 2008 de la CGN y normas complementarias a que haya lugar, así mismo, adoptar la nueva versión, socializarla, publicarla en el MIG y aplicar de manera estricta su contenido.
- Existen una serie de políticas de depuración contable y de autoevaluaciones periódicas consignadas dentro del Manual Políticas Contables, páginas 70 y 118 que no están siendo implementados en el Proceso Contable. Únicamente se evidenció la implementación de las conciliaciones como mecanismo de depuración y control.
- Se evidencio en el Manual de Políticas Contables, página 69 numeral MPC6 -2, que se designa al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable como instancia asesora para gestionar los riesgos del proceso contable, facilitar la identificación, análisis, valoración y el tratamiento necesario a los posibles riesgos asociados, pero en el proceso financiero, no se observan los riesgos identificados por este Comité.
- Aunque en el Manual de Políticas Contables, que fue adoptado mediante la resolución 3614 de 2006, se evidencian las Políticas de depuración y sostenibilidad de la calidad de la información contable, lideradas por el Comité de Sostenibilidad Contable del Fondo de TIC, es necesaria su publicación y aplicación permanente.

2. AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS.



- Si bien durante la auditoría al Sistema de Control Interno Contable - vigencia 2012 se realizaron una serie de recomendaciones, algunas no evidenciaron tratamiento de mejora por parte del área encargada.
- Algunas de las observaciones realizadas por la CGR presentaron tratamientos de mejora para su subsanación.

3. CALIFICACIÓN DEL ESTADO GENERAL DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Luego de realizar la encuesta de control interno contable para la vigencia 2013, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONCEPTO	CALIFICACIÓN	DETALLE
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	4,09	ADECUADO
<u>ETAPA DE RECONOCIMIENTO</u>	4,37	ADECUADO
Identificación	4,00	SATISFACTORIO
Clasificación	4,87	ADECUADO
Registro y Ajustes	4,25	ADECUADO
<u>ETAPA DE REVELACIÓN</u>	4,42	ADECUADO
Elaboración de Estados Contables y Demás Informes	4,85	ADECUADO
Análisis, Interpretación y Comunicación	4,00	SATISFACTORIO
<u>OTROS ELEMENTOS DEL CONTROL</u>	3,50	SATISFACTORIO
Acciones Implementadas	3,50	SATISFACTORIO

Fuente: Cuadro elaborado por el equipo Auditor con aplicación de la matriz para Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, establecido por la Contaduría General de la Nación

El Sistema de Control Interno Contable tiene una calificación de **4,09 sobre 5**, lo que arroja como resultado que el Sistema de Control Interno Contable del



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se encuentra en un nivel **ADECUADO**.

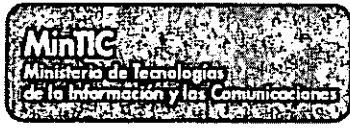
4. EVIDENCIAS

Para soportar las debilidades y fortalezas descritas en el presente informe la oficina de Control Interno, cuenta con los siguientes documentos soporte:

- Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno – vigencia 2012
- Estados financieros y sus respectivas notas
- Informes de la Contraloría General de la República
- Conciliaciones de: pasivos estimados diciembre de 2013, cuentas de orden diciembre de 2013.
- Manual de políticas contables, elaborado en el 2006
- Comprobante No. 2462 donde consta el registro de la obligación presupuestal,
- Reportes de auxiliar detallado del SIIF, cuenta 250501, nómina por pagar del mes de noviembre de 2013. Cuenta 510101 sueldos del personal de julio, agosto y septiembre de 2013
- Copia de correo en el cual solicitan la certificación patrimonial a Diciembre 31 de 2013, para actualizar las inversiones patrimoniales.
- Copia de correo circularizando operaciones recíprocas
- Copia de correo solicitando información para el cierre de activos fijos
- Copia en medio magnético de los siguientes archivos: Calculo actuarial ministerio 2013.xls, cálculo inversiones controladas y no controladas.xls, chip Mintic notas generales oct dic 2013.xls, chip Mintic saldos y movimientos oct dic 2013.xls, conciliación y libro auxiliar activos fijos diciembre 2013.pdf, consolidado prima diciembre 2013.xls, consolidado vacaciones 2013.xls, oficios aprobación cálculo actuarial.pdf.

5. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo el Modelo de Control Interno Contable MCICO 2007:1, dando cumplimiento a las normas y resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables adoptado por la Entidad.
- Los registros de las operaciones contables y financieras, se realizan en línea a través del Sistema S.I.I.F. Sin embargo, actualmente se utilizan en la entidad otros aplicativos adicionales para procesar la información financiera: 1) SEVEN: utilizado para registrar los bienes de la entidad y 2)



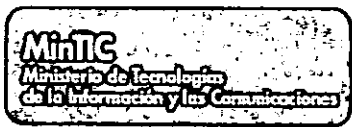
Kactus: utilizado para calcular los gastos de nómina. Se recomienda dar estricto cumplimiento a la Circular Externa con radicado 2013EE0009743 de la Contraloría General de la República, que se refiere al Desmonte de Sistemas Paralelos. La circular enuncia: "...Para garantizar la convergencia, cohesión e integralidad del sistema es necesario dar estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 33 del Decreto 2674 de 2012, en cuanto a que las entidades no podrán adquirir ni mantener software financiero que contemple las mismas funcionalidades del SIIF Nación, que implique la duplicidad de registros de información presupuestal y contable..."

- Actualizar el Manual de Políticas Contables adoptado mediante resolución 3614 de 2006, de acuerdo con lo dispuesto por la Contaduría General Nación y demás normas complementarias vigentes, el cual debe contener las políticas, lineamientos y parámetros mínimos que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

Se recomienda que las políticas, los principios, normas y procedimientos establecidos en dicho manual sean de obligatorio cumplimiento y estudio por las áreas que generen y/o administran información contable.

El contenido del Manual debe servir de insumo para la actualización del Proceso Gestión Financiera y ser unos de los documentos soportes.

- Se recomienda implementar las políticas de depuración contable, lideradas por el Comité de Sostenibilidad Contable del Ministerio de TIC, establecidas en el Manual de Políticas Contables, pagina 69, numeral MPC-6-2
- Actualizar, Adoptar y socializar el manual de políticas contables, adoptado mediante resolución 3614 de 2006
- Se recomienda que el manual de políticas contables sea debidamente socializado a los nuevos funcionarios, garantizando la comprensión y debida utilización de las políticas contables, allí consignadas.
- De acuerdo con la información plasmada en el Manual de Políticas Contables, en el tema "identificación de los productos de los demás procesos que se constituyen en insumo del proceso contable", se recomienda revisar y actualizar si es del caso, en el Modelo Integrado de



Gestión, la carta descriptiva y los procedimientos de los procesos Gestión Financiera, Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos y Gestión Jurídica, documentando todas las actividades que se constituyen en insumo del proceso contable, a cargo de los diversos procesos del Ministerio de TIC, con el fin de establecer y delimitar las responsabilidades para la entrega oportuna de información.

- Se recomienda incluir dentro del manual, una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del Ministerio, sean debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte.
- Continuar con la conciliación periódica de los saldos recíprocos con otras entidades públicas, de acuerdo con los procedimientos expedidos por la CGN.
- Continuar con la toma física periódica de bienes. Independientemente de la naturaleza de los mismos (consumibles o devolutivos), estos deben ser incorporados al inventario, con el fin de cumplir con los procedimientos y normas técnicas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- El Manual de Políticas Contables en la página 118 y siguientes, numeral MPC8-1, hace referencia a las políticas de depuración contables permanente, en ellas se mencionan otros mecanismos de verificación periódica. Como complemento de esta recomendación, en la página 70, numeral MPC6-3, del mismo manual, se encuentra enunciada la política para que se realicen autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
- Con base en los indicadores que están plasmados en el Manual de Políticas Contables, página 89, numeral MPC7-1-9, como son: indicadores de gestión, financieros de situación y financieros de actividad, se recomienda consolidar un sistema de indicadores que permita analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- Se recomienda aplicar la política descrita en el manual antes mencionado, para que la información contable sea utilizada para cumplir propósitos de gestión.
- La información publicada en materia de riesgos del Proceso de Gestión Financiera en el Modelo Integrado de Gestión de la entidad no se



corresponde con la información consignada dentro del Manual de Políticas Contables. Se recomienda homogenizar la información de riesgos del manual y de la carpeta de mejora del proceso, actualizando el análisis, la clasificación y la administración de riesgos, a las actuales necesidades del Fondo de TIC.

Igualmente, se recomienda formular y documentar puntos de control preventivos y correctivos para mitigar los riesgos que se detecten. Sumado a lo anterior, se recomienda socializar y revisar periódicamente los mapas de riesgo y los puntos de control de los procesos contables y financieros con el fin de mantenerlos actualizados, de manera que permitan prevenir posibles riesgos que afecten al Fondo de TIC.

El Manual de Políticas Contables en la página 63 y siguientes, numeral MPC6-1 contiene 34 riesgos de índole contable así:

- Riesgos asociados al reconocimiento contable (7 riesgos)
 - Riesgos asociados a la asignación de códigos contables (5 riesgos)
 - Riesgos asociados a la inclusión de los hechos, transacciones y operaciones económicas, financieras, ambientales en los libros auxiliares de contabilidad (7 riesgos)
 - Riesgos asociados al diseño y entrega oportuna de los estados e informes contables (6 riesgos)
 - Riesgos asociados a la evaluación y conclusión sobre los resultados del Ministerio y Fondo de Tecnologías de la Información (9 riesgos)
- Se recomienda identificar los riesgos de corrupción que pueden afectar el proceso contable, esto para prevenir su materialización en el futuro y establecer controles efectivos para su mitigación, tal y como lo establece el Manual Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, expedido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, como complemento al Decreto 2482 de Diciembre 3 de 2012.
 - Evidenciar por medio de un flujograma la forma como circula la información a través del Ministerio y su respectivo efecto en el proceso contable.
 - La Oficina de Control Interno recomienda que el Contador del Ministerio de TIC sea funcionario de planta, para garantizar mayor continuidad en el proceso contable y facilitar los mecanismos de formación y capacitación en los temas pertinentes. Esta recomendación se hace teniendo en cuenta que los responsables del proceso contable son fundamentales



dentro de la adecuada Gestión del Ministerio de TIC.

- Asimismo, se recomienda que algunas de las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable sean profesionales vinculados a la planta de personal del Ministerio, teniendo en cuenta que el Decreto 2489 de 2006, en su artículo 8 enuncia lo siguiente: "Cuando de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, los organismos y entidades a quienes se aplica el presente decreto creen grupos internos de trabajo, la integración de los mismos no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto administrativo de creación..."
- Finalmente, como recomendaciones generales se menciona que el Ministerio de TIC, continúe como hasta ahora, cumpliendo la normatividad en materia contable, financiera, presupuestal y tributaria y a su vez, tener presente el MCICO 2007:1 con los procedimientos establecidos y articularlo con el MIG.

6. FORTALEZA NORMATIVA.

El Sistema de Control Interno Contable cuenta con un excelente Manual de Política Contable, el cual requiere ser actualizado, adoptado nuevamente, socializado y publicado en el MIG, para que en el corto plazo sirva de capacitación, guía y respaldo para todas las transacciones, actividades, áreas y funcionarios que tienen relación con el proceso contable.

7. SOCIALIZACIÓN

El presente informe fue socializado mediante correo electrónico, a la Subdirección Financiera, el 12 de marzo de 2013 y las observaciones fueron recibidas el 13 de marzo de 2013, de igual forma.

FABER ALBERTO PARRA GIL
Jefe de la Oficina de Control Interno

Preparó: Mónica Mejía Gómez – Profesional especializada Oficina de Control Interno
Sergio David Sotelo – Profesional Contratista - Oficina de Control Interno